



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-270-19

**VISTO:** Lo dispuesto el artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981, artículo 7 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por la N° 897/19, y N° 95/19, el expediente PG.SA-270-19, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mencionado expediente tramitó la Licitación Pública N° 4/19 Proceso de Compra PBAC 2-0111-LPU19 a través de la cual se contrató el servicio de limpieza para inmuebles del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires para el período 2020-2021, conforme lo adjudicado a través de la Resolución P.G. 898/19 obrante a fs. 5752/5764;

Que de acuerdo a lo informado a fs. 7171 por la Sra. Subdelegada de la Secretaría de Administración del Departamento Judicial La Matanza, no corresponde seguir contratando el servicio de limpieza para el inmueble de calle Entre Rios 3171 de San Justo;

Que a fs. 7173 el Departamento de Contrataciones solicita al Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros que informe si dicho inmueble continuará siendo alquilado o será devuelto a sus propietarios;

Que a fs. 7174 el Departamento de Locaciones de Inmuebles y Gestión de Seguros informa que el inmueble en cuestión se encuentra en estado de acondicionamiento para ser devuelto a sus propietarios en los próximos días, conforme fue informado por el Sr. Delegado de Arquitectura del Departamento Judicial La Matanza;

Que atento que se procederá a la devolución del inmueble corresponde rescindir el renglón por el cual se encuentra contratado el servicio, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 7 inciso a) de la Ley N° 13.981 y artículo 7 inciso a) del Decreto Reglamentario N° 59/19;

Que el servicio de limpieza para el inmueble de calle Entre Rios 3171 se encuentra contratado con la firma Distribon SRL a través del renglón 35 de la Orden de Compra N° 2-0019-OC20, obante a fs. 5883/5886;

Que a través de las Ordenes de Compra N° 16812-2020, 4871-2021 y 4872-2021, obantes a fs. 7175/7181, se perfeccionaron las redeterminaciones de precios aprobadas a la fecha correspondientes a la Orden de Compra 2-0019-OC20;

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley N° 14.442, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447),

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rescindir desde el 1° de septiembre del 2021, el servicio de limpieza del inmueble sito en calle Entre Rios N° 3171 de San Justo Departamento Judicial La Matanza, contratado a través del renglón N° 35 de la Orden de Compra N° 2-0019-OC20, en virtud de encontrarse el inmueble próximo a la devolución a sus propietarios.

**Artículo 2°:** Como consecuencia de lo normado en el artículo anterior, y encontrándose perfeccionadas las Ordenes de Compra N° 16812-2020, 4871-2021 y 4872-2021 emitidas por las redeterminaciones de precios de la Orden de Compra 2-0019-OC20 aprobadas a la fecha, se deberá rescindir desde el 1° de septiembre el renglón 35 de cada una de ellas.

**Artículo 3°:** Registrar la presente resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SA-270-19

